AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Delegación de Hacienda, Gestión y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17161 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

Plan 50 obras en 50 barrios CÓRDOBA Habitable

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 73/15

D E C R E T O

De conformidad con la propuesta emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Internos de fecha dieciséis de septiembre de dos mil quince en relación con el expediente de contratación relativo a la Obra de Remodelación de la calle Caño, en el marco del Plan Municipal Córdoba Habitable "50 obras, 50 barrios", y en base al Acuerdo número 715/15, de cinco de agosto, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de los miembros del equipo de Gobierno, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de la Obra de Remodelación de la calle Caño, en el marco del Plan Municipal Córdoba Habitable "50 obras, 50 barrios" a la entidad HELOPAV, S.A. con C.I.F. A18083931, en la cantidad de 64.618,14 € + 13.569,81 € de I.V.A., total: 78.187,95 €.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z F10 1532 61900 P del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante, así como el informe técnico emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación de Infraestructuras justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

CUARTO.- Fijar un plazo de ocho días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

QUINTO.- Proceder a la notificación de la presente resolución a los licitadores, al servicio gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.

En Córdoba, a dieciséis de septiembre de dos mil quince.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN

EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ.
(firma electrónica)

Decreto Nº: 11158

TOMÉ RAZÓN:
22 SET. 2015

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
T.D. 7726/15

Código Seguro de verificación:QCL+iO6sM/h/ENOVLd44IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública, Gestión.		FECHA	16/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	QCL+iO6sM/h/ENOVLd44IA==	PÁGINA	1/1

QCL+iO6sM/h/ENOVLd44IA==